



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVA CAJAMARCA

PROVINCIA DE RIOJA - SAN MARTÍN "PRIMER DISTRITO ANDINO AMAZÓNICO DEL PERÚ"

Honestidad y trabajo... Fuerza que une

RESOLUCIÓN DE CONCEJO N° 02-2014-MDNC

Nueva Cajamarca, 11 de febrero de 2014.

El Alcalde de la Municipalidad Distrital de Nueva Cajamarca

VISTO:

El Acta de Sesión Ordinaria N° 23-2011, celebrado el 06 de diciembre de 2011, en la cual el Concejo acordó dar el respaldo al señor Alcalde para ausentarse de la Alcaldía cuando se trate de viajes en comisión de servicio, en el ámbito regional y nacional, a fin de realizar gestiones en beneficio del distrito.

CONSIDERANDO:

Que, conforme a la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, la Municipalidad Distrital de Nueva Cajamarca, es un órgano de gobierno local, emanada de la voluntad popular, con personería jurídica de derecho público, con autonomía económica y administrativa en los asuntos de su competencia, que representa al vecindario y promueve la adecuada prestación de los servicios locales.

Que, el señor Alcalde ha creído conveniente ausentarse en comisión de servicio, por viaje a la ciudad de Lima, para participar en el TALLER DE DIFUSIÓN DE LOS PROGRAMAS PRESUPUESTALES, REDUCCIÓN DE DELITOS Y FALTAS QUE AFECTAN LA SEGURIDAD CIUDADANA Y GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS SOLIDOS; evento que ha sido convocado para el miércoles 12 de febrero de 2014, por la Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas, a través del Oficio Circular N° 006-2014-EF/50.05; asimismo aprovechará su estadía en Lima para realizar gestiones en el IPD para solicitar el financiamiento para la ejecución de la II Etapa del Proyecto "AMPLIACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DEL ESTADIO IPD EN LA LOCALIDAD DE NUEVA CAJAMARCA - RIOJA - SAN MARTÍN" - CÓDIGO SNIP N° 172619; asimismo realizará gestiones en el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, en beneficio del distrito de Nueva Cajamarca.

Con las atribuciones conferidas por el artículo 20° numeral 6 y 20 de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 y el acuerdo de Sesión Ordinaria de Concejo N° 23-2011;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Autorizar al señor Alcalde JOSÉ SANTOS DÍAZ CARRASCO, viajar a ciudad de LIMA, en comisión de servicio, el día 11 de febrero de 2014.

Precisar que el retorno del señor Alcalde está supeditado a los resultados de la gestión en el IPD y Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento; por lo que no está previsto fecha determinada de retorno.

Artículo 2°.- Encargar las funciones de Alcaldía, al Regidor JOSELITO PAISIG HERNANDEZ, mientras dure la ausencia del Titular, con las facultades y atribuciones inherentes al cargo.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL NUEVA CAJAMARCA

JOSÉ SANTOS DÍAZ CARRASCO

Nueva Cajamarca, Ciudad Progresista y Emprendedora